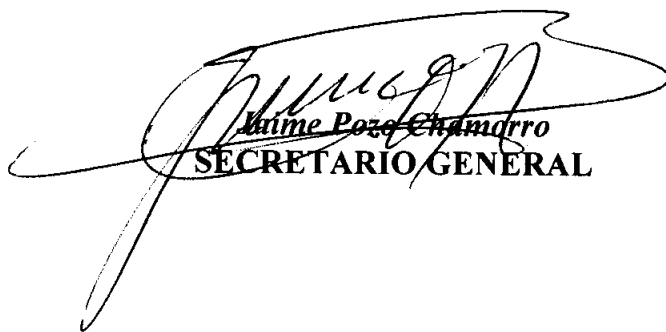




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de junio de 2017, a las 13:15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **1617-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Eduardo Enrique Ruiz Cruz y Maryuri Alexandra Luz de Fátima Ramirez Mendoza de Ruiz, en contra del auto de 8 de octubre del 2012, dictado por el Juzgado Primero de lo Civil del Guayas, dentro del juicio ejecutivo N.º 462-C-2005, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



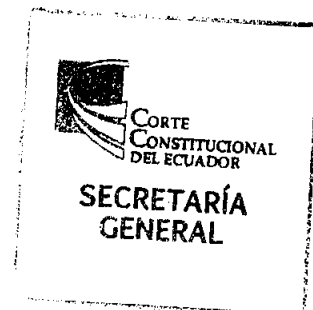
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1617-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 01 de junio del 2017, a los señores: Eduardo Enrique Ruiz Cruz y Maryuri Alexandra Luz de Fátima Ramírez Mendoza, en la casilla constitucional 527; al procurador judicial del gerente general del Banco General Rumiñahui S.A., en la casilla constitucional 1252, y mediante los correos electrónicos fravez@baclaw.ec; franklin.travez17@foroabogados.ec; al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional 018. **Además, a los cinco días del mes de junio del dos mil diecisiete**, se notificó al Juez de la Unidad Judicial Civil (antes Juzgado Primero de lo Civil de Guayaquil), mediante Oficio Nro. 3457-CCE-SG-NOT-2017, conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/AFM



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 02 de junio de 2017.
Oficio Nro. 3457-CCE-SG-NOT-2017

09332-2014-44913

Señor Juez
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL
(antes Juzgado Primero de lo Civil de Guayaquil)
Guayaquil.-

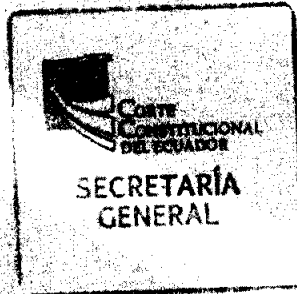
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de providencia de 01 de junio del 2017, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 1617-13-13 presentada por Eduardo Enrique Ruiz Cruz y Maryuri Alexandra Luz de Fátima Ramírez Mendoza. (Referencia Juicio Nro. 462-C-2005).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamarro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCh/AFM



UNIDAD JUDICIAL CIVIL
HORA
05 JUN 2017 13:09
REL
ANEXOS



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

GUÍA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 278

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
EDUARDO ENRIQUE RUIZ CRUZ Y OTRA	527	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	1252	1617-13-EP	PROVIDENCIA DE 01 DE JUNIO DEL 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y OTRA	018	-	-	1082-16-EP	PROVIDENCIA DE 01 DE JUNIO DEL 2017

Total de Boletas: **(04) CUATRO**

QUITO, D.M., 02 de junio de 2.017

Ab. Andrés Fonseca Mosquera
SECRETARÍA GENERAL



CASILLEROS CONSTITUCIONALES	
Fecha:	2 JUN. 2017
Hora:	15:15
Total Boletas:	4

Andres Fonseca

De: Andres Fonseca
Enviado el: viernes, 02 de junio de 2017 15:28
Para: 'ftravez@baclaw.ec'; 'franklin.travez17@foroabogados.ec'
Asunto: NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DENTRO DEL CASO Nro. 1617-13-EP
Datos adjuntos: 1617-13-EP-prov.pdf

